



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Anteproyecto de LEY DE MEDIDAS PARA MEJORAR EL FUNCIONAMIENTO DE LA CADENA ALIMENTARIA



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

- ❖ El compromiso
- ❖ Objeto
- ❖ Necesidad del Anteproyecto de Ley
- ❖ Contenido
- ❖ Régimen de contratación
- ❖ Prácticas comerciales abusivas
- ❖ Autorregulación
- ❖ Régimen de control
- ❖ Otras materias que se regulan

EL COMPROMISO

- 1 de febrero de 2012: el Ministro de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, presentó en el Congreso de los Diputados un paquete de 66 medidas entre las que se encuentra el Anteproyecto de Ley de Medidas para mejorar el funcionamiento de la cadena alimentaria.
- 19 de octubre de 2012: el anteproyecto se presentó en el Consejo de Ministros.

OBJETO DEL ANTEPROYECTO

Mejorar el funcionamiento y la vertebración de la cadena alimentaria, para aumentar la eficacia y competitividad del sector agroalimentario español y reducir el desequilibrio en las relaciones comerciales entre los diferentes operadores de la cadena de valor, en el marco de una competencia justa que redunde en beneficio del sector sino también de los consumidores.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Necesidad del Anteproyecto de Ley

Existencia de **desequilibrios en las relaciones comerciales** entre los diferentes operadores de la cadena de valor, que han sido constatados en diversas comunicaciones de la Comisión Europea.

- **Productores:** 989.787 explotaciones agrícolas y ganaderas.
- **Industrias:** 29.334 empresas.
- **Empresas de distribución:** 40,3% de cuota de mercado en valor de los 5 primeros operadores de la distribución organizada (de base alimentaria) a nivel nacional del total alimentación



Contenido

(Modelo mixto: regulación + autorregulación)

- 1. Regulación:** se regulan los contratos alimentarios y las prácticas comerciales abusivas.
- 2. Autorregulación:** se promueve el Código de Buenas Prácticas Mercantiles y Códigos de Buenas Prácticas impulsados por los operadores.
- 3. Régimen de control:** Régimen sancionador (MAGRAMA) y Observatorio de la Cadena



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Régimen de contratación

Obligación de formalizar por escrito los contratos alimentarios y de incorporar unos elementos esenciales (pactados libremente por las partes).

Se debe cumplir siempre que se den las 3 condiciones siguientes:

- 1.transacción comercial de más de 2.500 euros
- 2.facturación conjunta de los operadores superior al millón de euros
- 3.facturación del operador de menor tamaño inferior al 10% del mayor



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Régimen de contratación

Además, se regula:

- Las subastas electrónicas (más transparentes)
- La obligación de conservación de documentos (2 años para los operadores)



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Prácticas comerciales abusivas

- **Prácticas comerciales prohibidas:**
modificaciones unilaterales de los contratos y pagos comerciales no previstos.
- **Prácticas comerciales reguladas:**
suministro de información comercial sensible y gestión de marcas.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Autorregulación

Se crea el **Código de Buenas Prácticas Mercantiles en la Contratación Alimentaria**, impulsado por el MAGRAMA, con un sistema de arbitraje para la resolución de conflictos y creación de un **Registro estatal** de los operadores adheridos la mismo.

Además, podrán suscribirse a **otros códigos de buenas prácticas mercantiles** impulsados por otras administraciones u operadores.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Régimen de Control

Se establece un **Régimen sancionador**, otorgando potestad sancionadora al MAGRAMA y, en su caso, a las Comunidades Autónomas, que se aplicará por el incumplimiento de lo dispuesto en la ley. Asimismo, se tipifican las **infracciones y sanciones**.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Régimen de Control

Se crea el **Observatorio de la Cadena Alimentaria** que sustituye al antiguo Observatorio de Precios de los Alimentos, que asume nuevas funciones relacionadas con el funcionamiento de la cadena alimentaria.

Entre ellas, está la de **informar de la propuesta de Código, facilitar su conocimiento y promover su adhesión** entre los operadores de la cadena.



GOBIERNO
DE ESPAÑA

VICEPRESIDENCIA
DEL GOBIERNO

MINISTERIO
DE LA PRESIDENCIA

Otros materias que se regulan

Se establecen medidas para el **fomento de la integración** y otras que ayuden a **mejorar la competitividad** de sus operadores.

Además, se modifican las **leyes que regulan las OIAs y los contratos-tipo** y se regulan los **laboratorios alimentarios** para el control oficial.

Modificación de la Ley de las Organizaciones Interprofesionales Agroalimentarias



Se solucionan los problemas del impago de la extensión de norma de interprofesionales de ámbito regional y de figuras de calidad.

Se incluyen nuevas funciones (entre ellas la posibilidad de hacer previsiones estadísticas, regulación de oferta y negociación colectiva de precios).

Finalmente, se refuerzan los criterios de representatividad y se actualiza el sistema de infracciones y sanciones.



Modificación de la Ley de los contratos-tipo de productos agroalimentarios:

Las principales modificaciones son:

El precio a percibir y los criterios para su actualización serán libremente fijados por las partes, que podrán tener en cuenta, en su caso, **indicadores de precios o costes**. Estos indicadores deberán ser objetivos, transparentes y verificables, y no manipulables.

Asimismo, se procede a **actualizar las infracciones y sanciones**.